

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1487/2026

Fecha Resolución: 15/05/2026

Resolución aprobación OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO Ejercicio 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, en relación con la normativa vigente en materia de presupuestos generales del Estado sobre tasa de reposición de efectivos, así como con lo previsto en la Ley 5/2023, la incorporación de personal de nuevo ingreso en el sector público se articula a través de la aprobación de la correspondiente Oferta de Empleo Público como instrumento de planificación de los recursos humanos.

En el ámbito local se deberá estar a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En este marco, vista la Plantilla aprobada junto con el presupuesto del ejercicio 2026 en sesión plenaria extraordinaria de fecha 3 de diciembre de 2025 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 232/25, de 4 de diciembre y atendiendo a las necesidades organizativas de esta Corporación, se han identificado plazas vacantes dotadas presupuestaria mente cuya cobertura resulta imprescindible para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios públicos, habiéndose determinado su inclusión en la Oferta de Empleo Público conforme a los límites y condiciones derivados de la tasa de reposición de efectivos aplicable en el presente ejercicio.

Asimismo, consta la realización de la preceptiva negociación en el seno de la Mesa General de Negociación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015.

La determinación del número total de plazas incluidas en esta oferta es el resultado, por una parte, de la aplicación de la tasa de reposición de efectivos en los términos establecidos en la legislación presupuestaria vigente, y, por otra, de la necesidad de garantizar el derecho a la progresión en la carrera profesional y a la promoción interna del personal al servicio de esta entidad, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

En la configuración de esta oferta se han tenido en cuenta diversos criterios de planificación de recursos humanos, dando prioridad a la cobertura de plazas ocupadas con carácter temporal que no resulten susceptibles de absorción mediante procesos selectivos ya en ejecución, con el objetivo de avanzar en la reducción de la temporalidad estructural, en línea con lo dispuesto en la normativa básica estatal y autonómica.

En este sentido, las plazas vacantes desempeñadas por personal interino o temporal deberán ser objeto de cobertura mediante los correspondientes procesos selectivos, en los términos previstos en la normativa vigente, incluyéndose en la presente oferta o en las sucesivas, salvo que se acuerde su amortización o cobertura por otros mecanismos de provisión.

Asimismo, la presente oferta responde a las necesidades detectadas en las distintas áreas y servicios, priorizando aquellos ámbitos que requieren un refuerzo de efectivos para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos.

Igualmente, ésta se incardina en las previsiones y objetivos establecidos en el I Plan de Ordenación de Recursos Humanos de esta Corporación, como instrumento estratégico de planificación en el que se determinan las necesidades estructurales de personal, las líneas de actuación en materia de provisión, promoción y racionalización de efectivos, así como las medidas dirigidas a garantizar una adecuada prestación de los servicios públicos y la mejora de la eficiencia organizativa.

En virtud de lo expuesto, visto el informe de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos y Formación, del Director - Adjunto y del Director del Área de Recursos Humanos de fecha 14 de abril de 2026 y demás documentación obrante en el expediente, esta Presidencia en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a disponer:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2026.

a) Se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Excm. Diputación Provincial de Huelva correspondiente al ejercicio 2026, **Turno Libre con cargo a la Tasa de Reposición de Efectivos**, que incluye las plazas vacantes dotadas presupuestariamente cuya cobertura se considera necesaria y que se detallan a continuación:

Personal Funcionario de Carrera:

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7RFSYDBEJJ5P4IVRHNIY7OE	Fecha	15/05/2026 11:53:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7RFSYDBEJJ5P4IVRHNIY7OE	Página	1/4



Denominación Plaza	N.º Vacantes	SubGrupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Médico/a	1	A1	Especial	Técnica	Técnico/a Superior	
Periodista	2	A1	Especial	Técnica	Técnico/a Superior	
Técnico/a Superior	1	A1	Especial	Técnica	Técnico/a Superior	
Técnico/a Superior en Derecho	4	A1	Especial	Técnica	Técnico/a Superior	
Letrado/a	1	A1	Especial	Técnica	Técnico/a Superior	
Arquitecto/a	1	A1	Especial	Técnica	Técnico/a Superior	
Técnico/a Medio/a Informática	1	A2	Especial	Técnica	Técnico/a Medio/a	
Técnico/a Medio/a Gestión Cultural	2	A2	Especial	Técnica	Técnico/a Medio/a	
Trabajador/a Social	2	A2	Especial	Técnica	Técnico/a Medio/a	
Educador/a Social	1	A2	Especial	Técnica	Técnico/a Medio/a	
Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas	1	A2	Especial	Técnica	Técnico/a Medio/a	
Técnico/a Información y Comunicación	2	B	Especial	Técnica		
Técnico/a Medio de Gestión	1	A2	General	Técnica	Técnico/a Medio/a	
Administrativo/a de Administración General	1	C1	General	Administrativa		
Auxiliar Técnico/a Fotografía	1	C2	Especial	Técnica	Técnico/a Auxiliar	
Auxiliar de Administración General	6	C2	General	Auxiliar		
Oficial/a Conductor/a	1	C2	Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficio	Oficial
TOTAL: 29 plazas						

Personal Laboral Fijo:

Denominación Plaza	N.º Vacantes	Categoría (asimilado a Grupo/Subgrupo)
Operario/a Multifuncional	4	AP
Oficial/a Oficios Varios (Pintor/a)	1	C2
TOTAL: 5 plazas		

b) Se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Excm. Diputación Provincial de Huelva correspondiente al ejercicio 2026, **Turno Libre reservado a discapacidad con cargo a la Tasa de Reposición de Efectivos**, que incluye las plazas vacantes dotadas presupuestariamente cuya cobertura se considera necesaria y que se detallan a continuación:

Personal Funcionario de Carrera:

- Personas con discapacidad intelectual:

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7RFSYDBEJJ5P4IVRHNIY7OE	Fecha	15/05/2026 11:53:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7RFSYDBEJJ5P4IVRHNIY7OE	Página	2/4



Denominación Plaza	N.º Vacantes	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Auxiliar de Administración General	1	C2	General	Auxiliar		
Ordenanza Subalterno	1	AP	General			
TOTAL: 2 plazas						

- Personas con discapacidad general:

Denominación Plaza	N.º Vacantes	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Auxiliar de Administración General	1	C2	General	Auxiliar		
TOTAL: 1 plaza						

c) Se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Excm. Diputación Provincial de Huelva correspondiente al ejercicio 2026, **Turno Promoción Interna**, que incluye las plazas vacantes dotadas presupuestariamente cuya cobertura se considera necesaria y que se detallan a continuación:

Personal Funcionario de Carrera:

Denominación Plaza	N.º Vacantes	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Técnico/a Medio/a Informática	1	A2	Especial	Técnica	Técnico/a Medio	
Técnico/a Medio/a	6	A2	Especial	Técnica	Técnico/a Medio	
Auxiliar de Administración General	1	C1	General	Administrativa		
TOTAL: 8 plazas						

d) La aprobación de esta oferta comporta la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas incluidas en la misma, dentro del plazo establecido en la normativa básica, con posibilidad de acumulación a convocatorias de ejercicios anteriores que no hubieran sido ejecutadas.

e) La articulación de los procesos selectivos derivados de la presente oferta garantizará, en todo caso, el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

f) Las plazas que queden desiertas del cupo de discapacidad de la promoción interna podrán acumularse al turno ordinario de dicha promoción interna, por aplicación analógica del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

SEGUNDO.- En cumplimiento de la Disposición Séptima del Real Decreto 651/2025, de 15 de julio, se deberá remitir copia de la Oferta de Empleo Pública a la Administración General del Estado, a través de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, a los efectos de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CUARTO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, y en el Portal de Transparencia de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, en virtud de lo dispuesto en la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en el artículo 10 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7RFSYDBEJJ5P4IVRHNIY7OE		Fecha	15/05/2026 11:53:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)			
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7RFSYDBEJJ5P4IVRHNIY7OE		Página	3/4





EL VICEPRESIDENTE 2º
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-
2023)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 18/05/2026 a las 00:00:31 - Nº BOP: 93/26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs26093df5tY+5E5lIJvk= en <https://verifirma.diphuelva.es>

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación
Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7RFSYDBEJJ5P4IVRHNIXY7OE	Fecha	15/05/2026 11:53:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7RFSYDBEJJ5P4IVRHNIXY7OE	Página	4/4

